**ACTA NUMERO 7 SIETE**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.**

**PERIODO ADMINISTRATIVO 2015-2018.**

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 (DIECIOCHO) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE).**

**PRESIDENCIA A CARGO DEL ING. GABRIEL MÁRQUEZ MARTÍNEZ**

**SECRETARÍA GENERAL A CARGO DE LA SÍNDICO MUNICIPAL MTRA. LORENA DEL CARMEN SÁNCHEZ MUÑOZ.**

En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 09:13 (nueve horas con trece minutos) del día 18 (dieciocho) de diciembre de 2015 (dos mil quince), en el salón de Ex Presidentes, ubicado en el Palacio Municipal, reunidos los C.C. **ING. GABRIEL MÁRQUEZ MARTÍNEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL, **C.** **HILDA ADRIANA VÁZQUEZ JIMÉNEZ**, **LIC.** **EDUARDO DÍAZ RAMÍREZ**, **LIC.** **KAREN JACQUELINE PADILLA HERMOSILLO**, **C. FRANCISCO RAMOS CERVANTES, DR. LUÍS ALFONSO NAVARRO TRUJILLO**, **C.** **MARTHA LETICIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, **MTRO. ELEUTERIO HERNÁNDEZ GÓMEZ**, **C.** **TOMÁS NAVARRO NERI**, (REGIDORES); **MTRA. LORENA DEL CARMEN SÁNCHEZ MUÑOZ**, SÍNDICO MUNICIPAL, se instala legalmente la **Séptima Sesión Ordinaria** de Ayuntamiento, que se desarrollará al tenor del siguiente: ------------------------------------------------------------------------------------------------

**ORDEN DEL DÍA**

1. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
2. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
3. Acta número 6, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 1° de diciembre de 2015.
4. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISIÓN DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS
5. Petición de intervención que presenta el Munícipe Mtro. Eleuterio Hernández Gómez, para que se instruya a la dirección de Padrón y Licencias sobre el asunto que se especifica
6. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR;
7. Iniciativa de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para aprobación de la participación del municipio en el Programa “Agenda para el Desarrollo Municipal, 2016”, y en su caso se designe al enlace propuesto encargado de la implementación de dicho programa
8. Iniciativa de acuerdo que presenta la Comisión Edilicia de Nomenclatura, Calles y Calzadas, munícipe Mtro. Eleuterio Hernández Gómez, para aprobación de nominación de 3 calles del Fraccionamiento La Escondida de esta población.
9. Iniciativa de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para aprobación de la realización de obras en el municipio a través del Fondo de Infraestructura Social Municipal ejercicio fiscal 2015.
10. Iniciativa de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para aprobación de la contratación de un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS) por el monto que se especifica, al amparo del Decreto 25785/LXI/15 de autorización expedido por la Legislatura del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco el 17 de diciembre de 2015.
11. Iniciativa de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para aprobación del recurso para el pago de la póliza de mantenimiento anual del sistema contable Kórima.
12. LECTURA, EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES;
13. Análisis, discusión y en su caso aprobación de pago de honorarios a trabajadores asimilables a sueldos y comisiones y pago de salarios a empleados eventuales, correspondiente a la primera y segunda quincena de noviembre de 2015.
14. ASUNTOS VARIOS; Y
15. Solicitud que presenta la Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, con referencia a personal adscrito a la sindicatura.
16. Solicita el Munícipe Lic. Eduardo Díaz Ramírez, anuencia para presentación de proyectos con relación a espacios de estacionamientos para minusválidos en la zona centro de la cabecera municipal, y construcción de paradas de autobuses en puntos estratégicos de vías carreteras.
17. Manifestación por parte del Munícipe Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo, con relación a la conformación del patronato del Sistema DIF Municipal.
18. CLAUSURA

Previo a dar inicio al desahogo de cada uno de los asuntos agendados en el orden del día de esta sesión, el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez saluda a los presentes y con fundamento en lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, somete a consideración del Ayuntamiento la aprobación para que la Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz funja en esta sesión como Secretario en virtud de la ausencia del Lic. José Miguel Loza Alcalá. Sometiéndolo a votación, la cual siendo de forma económica resultan 10 diez votos a favor. **Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por mayoría calificada la designación de la Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz como Secretario en esta Sesión séptima ordinaria del Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, periodo administrativo 2015-2018**. ----------------------------------------------------------------------

1. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Dando comienzo al desahogo de la sesión y de acuerdo al orden del día, el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez da instrucciones a la Secretario General para que proceda a realizar el pase de lista, siendo este de forma nominal informa al Presidente Municipal que se encuentran presentes 10 diez de los 11 once integrantes del Honorable Ayuntamiento, ausente el munícipe C. Fernando Jassiel González Gutiérrez. --

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez la existencia del quórum legal**, para llevar a cabo la Sesión, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos que en ésta se tomen. Seguidamente se pone a consideración del Pleno el **orden del día**, propuesto para esta sesión, y para su aprobación indica el Presidente Municipal a la Secretario realizar la votación, siendo ésta de forma económica, se informa a la Presidencia que se han reflejado 10 diez votos a favor, -------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, aprobado por unanimidad de presentes el Orden del Día para esta sesión de Ayuntamiento,** desahogándose así el punto I. ------------------------------------------------------------------------------

1. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR;

Punto II segundo del orden del día, el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez somete a consideración del Cuerpo Colegiado el Acta de Ayuntamiento número 6 seis, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 1° primero de diciembre de 2015 dos mil quince. Instruyéndose al Secretario General del Ayuntamiento para que realice lo conducente al desahogo de este punto y este a su vez exhorta a los munícipes manifiesten las correcciones que a su consideración debieran hacerse al acta. Dadas a conocer las observaciones y habiéndose tomado nota, se somete a consideración del pleno del Ayuntamiento para su aprobación, indicándose a la Secretario realizar la votación correspondiente, la cual de forma económica arroja 10 diez votos a favor. ---------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobada por unanimidad de presentes el Acta de Ayuntamiento número 6 seis de la Sesión Ordinaria anterior.** --------------------------------------------------------------------------------------------

1. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISION DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.

Inciso 1), Presenta el Munícipe Mtro. Eleuterio Hernández Gómez la petición para que se instruya a la dirección de Padrón y Licencias con referencia al reordenamiento y/o retiro del comercio informal que se ubica en la entrada a las escuelas del municipio, considerando la petición emitida mediante oficio por la supervisora de la zona 147 Elizabeth de León Adame; dándose lectura a ambos documentos. Concluida la lectura, agrega el munícipe que al igual que en las escuelas que menciona la supervisora antes citada, también hay presencia de este tipo de comercio en otras escuelas primarias y secundarias de la cabecera municipal; manifestando que lo preocupante es el tipo de productos que se comercializan aunado a que se instalan sobre la vialidad, entorpeciendo el flujo vehicular; alude a que lo que se quiere es evitar el consumo en los niños de alimentos con alto valor calórico sino al contrario se pretende el consumo de alimentos sanos, evitando la obesidad infantil. En el análisis de la petición se presenta las siguientes intervenciones: ------------------------------------------------------------------------------------

**Munícipe C. Tomás Navarro Neri**: menciona que como regidor que tiene a su cargo la comisión de Ordenamiento del Comercio Informal, considera apropiado el reordenar a estos comerciantes en otro espacio, ya que desde su punto de vista no es sensato el quitarles el pan de cada día. ---------------------------------------------------------------------------------

**Munícipe Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo**: se suma a lo propuesto por el munícipe antes citado, agregando la necesidad de ofrecer capacitaciones a estos vendedores ambulantes, la cual consista en informarles qué alimentos pueden comercializar, encaminándolos a que ofrezcan alimentos o productos para la buena salud, evitando la obesidad, haciendo mención que estadísticamente México presenta altos porcentajes en niños con obesidad y sobrepeso. Sugiere el turno a las comisiones de Padrón y Licencias y, Piso y Plaza, y posteriormente se incluya a las de Educación y Salud. Asimismo la dependencia de padrón y licencias levante un censo y a su vez emita un diagnóstico situacional que incluya las características del comercio y nos lo den a conocer, para poder saber el tipo de capacitación a darse. --------------------------------------------------------

**Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz**: propone se cite a estos comerciantes a una reunión, informarles que no se pretende suspenderles de su trabajo, sino proporcionarles información sujeta a la Ley y al cuidado de la salud de los niños, plantea que intervengan todas las comisiones edilicias que atañe el asunto. ----------------

**Munícipe Lic. Karen Jacqueline Padilla Hermosillo**: sugiere se involucre la comisión de educación, ya que se está tratando del comercio ambulante cercano a las instituciones educativas. -------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez**: menciona que éste asunto debe ocasionar una reforma reglamentaria en cuanto al ordenamiento del comercio ambulante, la comercialización de productos alimenticios, entre otros; alude a que requiere un análisis en varios rubros como lo son: Reglamentos, Padrón y Licencias, Piso y Plaza, Educación, Salud, Seguridad Pública y Tránsito. Se requiere conocer si los comercios forman parte del padrón comercial ambulante y verificar si normativamente se puede proceder, por ello; propone con fundamento en lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco el turno de la petición a la comisión de Reglamentos para que se emita el dictamen correspondiente, tomándose en consideración las comisiones que corresponda.

**Munícipe Mtro. Eleuterio Hernández Gómez**: menciona que mientras dura el proceso de análisis y dictaminación se requiere dar respuesta a la petición que mediante oficio envió la supervisora de la zona 147, a lo que el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez responde que lo que se responderá será lo que en este momento se decida y posteriormente según lo que resulte de la dictaminación. -------------------------------

Concluidas las intervenciones, somete el Presidente Municipal a consideración del Ayuntamiento para aprobación del turno a la comisión de Reglamentos, indicando a la Secretaria proceder a levantar la votación, la que siendo de forma económica refleja 10 diez votos a favor, ----------------------------------------------------------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad de presentes el turno del asunto a la comisión edilicia de Reglamentos para su análisis y la emisión del dictamen correspondiente.** --------------------------------

1. PRESENTACION DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISION EN CASO DE EXISTIR;

Inciso 1), Iniciativa de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, dando lectura al documento en el que propone al Honorable Ayuntamiento se apruebe la participación del Municipio de San Miguel el Alto, en el programa Agenda para el Desarrollo Municipal, considerando que el programa tiene por objetivo fortalecer las capacidades institucionales de los municipio a partir de un diagnóstico de la gestión, así como la evaluación del desempeño de sus funciones constitucionales, con el fin de contribuir al desarrollo y mejora de la calidad de vida de la población, que se ha recibido la invitación por parte del Secretario General de Gobierno del Estado, que la participación en la Agenda para el desarrollo Municipal es un acto voluntario de las autoridades municipales expresado a través de un acuerdo de Ayuntamiento registrado en el acta de la sesión correspondiente y en su caso; se designe al Enlace y representante del municipio, quien deberá dar cumplimiento a los requisitos necesarios para la implementación del Programa, proponiendo al Servidor Público Ing. Arath de Jesús Campos Ramírez. En el análisis de la iniciativa se presentan las siguientes intervenciones: ----------------------------------------------------------------------------------------------

**Munícipe Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo**: con referencia al servidor público propuesto como enlace municipal del programa, pregunta qué carga laboral y responsabilidades tiene ésta persona dentro de las dependencias del gobierno municipal, ya que considera que una persona no puede estarse saturando con múltiples ocupaciones, puesto que desmerecerá la calidad en el trabajo. A lo que el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, responde que ésta persona es el encargado de Gestión y su puesto tiene relación con la mayoría de las dependencias del gobierno municipal, por ello es precisamente que se está proponiendo como enlace del programa de que se habla. ---------------------------------------------------------------------------------------------

**Munícipe Mtro. Eleuterio Hernández Gómez**: alude al beneficio para el ayuntamiento en ésta participación, ya que lo considera como una herramienta útil para el buen desempeño de cada una de las dependencias, además de que ayudará a una autoevaluación, que permitirá generar situaciones de responsabilidad de operatividad del programa, sugiriendo que esto sea no de carácter fiscalizador sino el instrumento de asesoramiento en la generación de un plan de trabajo y desarrollo en las direcciones del gobierno municipal, alentando la calidad de la participación en el trabajo y servicio de cada uno de los empleados del Ayuntamiento. ---------------------------------------------------------

**Munícipe Lic. Eduardo Díaz Ramírez**: cuestiona si no habrá inconveniente con relación a la gestión municipal al proponer al servidor público Ing. Arath de Jesús Campos Ramírez como enlace del programa, en virtud de que se conjuntaron 4 direcciones en la oficina de gestiones y puede haber casos en que se saturen las direcciones encargadas de programas estatales y federales y que pudiera presentarse el incumplimiento, ejemplificándolo con el dicho popular: “poco abarca el que mucho aprieta”, sugiriendo sea otro servidor público quien se designe como enlace del programa de que se trata, con el objeto de no desproteger la dependencia de gestiones; responde el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez que la oficina de gestión a cargo del servidor público en este acto propuesto como enlace del programa Agenda para el Desarrollo Municipal, es el gestor de la presidencia municipal para el logro de la participación del municipio en programas y la obtención de diversos recursos en beneficio de esta población y que en cada una de las áreas que de éste dependen existe un director o encargado; asimismo que corresponde a las áreas de Contraloría y Transparencia la parte ejecutora, es decir, la presentación de los indicadores medibles que permitan evaluar el desempeño de las funciones del personal para la toma de decisiones, en un proceso no subjetivo. Recalca a que si está proponiendo a este servidor público como enlace es porque sabe que puede serlo y hacer lo que se requiere para la implementación del programa en el municipio, mencionando nuevamente que la parte ejecutora le corresponde a contraloría, que la persona propuesta será el enlace del municipio para con el programa, asimismo que cada dependencia tendrá que hacer lo que corresponda. Retomando la palabra el munícipe Lic. Eduardo Díaz Ramírez, menciona que la emisión de su voto será por decisión propia, manifestando al Presidente Municipal toda la confianza en las decisiones que tome, que en cuestión del servidor público propuesto como enlace reconoce su capacidad, que su cuestionamiento se enfocó a que si sólo será enlace pudiera darse oportunidad a otro servidor público o haber presentado una terna, que su preocupación se enfoca a que no se sature a los empleados con tanto trabajo. ---------------------------------------------------------

Concluido el análisis, lo somete el Presidente Municipal a consideración del Ayuntamiento y para su aprobación da instrucciones a la Secretario para que levante la correspondiente votación, solicitando de forma económica la Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz quien en esta sesión funge como Secretario General, el voto a favor de la participación del Municipio en el programa Agenda para el desarrollo Municipal, resultando 10 diez votos a favor; posteriormente y de igual forma el voto a favor de la designación del servidor público propuesto como enlace municipal, resultando 10 diez votos a favor, -------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad de presentes,** resultando el siguiente **ACUERDO**: ----------------------------------

**PRIMERO**: Se aprueba la participación del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco en el Programa “Agenda para el Desarrollo Municipal” 2016, emprendido por la Secretaría General de Gobierno a través de la Dirección General de Desarrollo Municipal a cargo del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). -------------------

**SEGUNDO:** Se designa enlace municipal al Ing. Arath de Jesús Campos Ramírez, quien se encargará de la implementación del Programa Agenda para el Desarrollo Municipal. ---

Inciso 2), Iniciativa de acuerdo para aprobación de nombramiento de nomenclatura en el fraccionamiento denominado La escondida, ubicado al norte de la cabecera municipal, dando lectura el munícipe proponente al documento que le hizo llegar el propietario de dicho fraccionamiento asimismo al contenido de la iniciativa que se presenta. Concluida la lectura hace mención que conforme a lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Reglamento de Nomenclatura de Vías Públicas y espacios abiertos públicos del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, considera factible los nombres propuestos por el fraccionador, no siendo así en un nombre ya que se maneja duplicidad para calle y privada; sin embargo no se apegan a lo que versa en el reglamento antes citado, por tanto considera acertado sea regresado el asunto a la comisión proponente y se emita dictamen, en que se considere nueva propuesta de nominación, dando lectura a nombres de personajes ilustres del estado de Jalisco que éstas vialidades pudieran llevar, los cuales se apegan cabalmente al reglamento antes citado, y de ser aprobado el retorno del asunto a la comisión sea presentado en posterior sesión en virtud de que en el fraccionamiento no se han concluido los trabajos de urbanización. La munícipe Lic. Karen Jacqueline Padilla Hermosillo manifiesta su acuerdo en que se utilicen nombres de personajes célebres; asimismo la Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz manifiesta en que se propongan nombres que den cumplimiento al reglamento, sin duplicidad. Concluido el análisis, somete el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, conforme a lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, se apruebe se regrese el asunto a comisión, dando instrucciones a la Secretario para que levante la votación correspondiente, la que siendo de forma económica refleja 10 diez votos a favor,

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad, regresándose el asunto a la comisión de Nomenclatura, Calles y Calzadas.** ----------------------------------------------------------------------------------------------------

Inciso 3), Iniciativa de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para aprobación de realización de obra pública en el municipio, obras a realizarse con recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social Municipal. Para el análisis de esta iniciativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, cita en la sesión a dos funcionarios públicos encargados de los trámites respectivos para la realización de las obras, los cuales apoyados en presentaciones ppt y proyectos, proporcionan información respecto al asunto tratado, dilucidando las dudas suscitadas en los integrantes del Ayuntamiento. Concluido el análisis, para su aprobación, indica el Presidente Municipal a la Secretario proceda a levantar la votación, la que siendo de forma económica refleja 10 diez votos a favor, --------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad de presentes,** resultando el siguiente **ACUERDO**: ----------------------------------

**ÚNICO**: Se aprueba la realización de obra pública en el municipio, con las obras que a continuación se enlistan con nombre y costo, a ejecutarse con recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social Municipal, ejercicio fiscal 2015: ----------------------------------

|  |  |
| --- | --- |
| **Obra** | **Costo** |
| Electrificación Pajaritos (Mirandillas) | $ 160,890.00 |
| Electrificación El Compás (Mirandillas) | 119,290.00 |
| Ampliación red de agua potable comunidad El Compás (Mirandillas) | 201,158.00 |
| Red de alcantarillado Charco de Cristo (Cabecera Municipal) | 881,985.35 |
| Electrificación en Mirandillas (calle Hidalgo y 20 de Noviembre) | 184,320.00 |
| Electrificación Rancho La Fortuna | 158,680.00 |
| Construcción comedor escolar escuela Anselmo Ramírez (la cantería) | 985,545.00 |

Inciso 4), Iniciativa de acuerdo presentada por el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, en que somete a consideración del Ayuntamiento la aprobación para la contratación de un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Púbicos, sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS) por el monto de $6´361.762.52 (seis millones trescientos sesenta y un mil setecientos sesenta y dos pesos 52/100 M.N.), dando lectura al contenido de la iniciativa. Concluida la lectura agrega a que dicho crédito no afectará las finanzas municipales ya que será sólo un adelanto de participaciones federales del Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social. Aclarándose las dudas por parte del Encargado de la Hacienda Municipal. Concluido el análisis lo somete el Presidente Municipal a consideración del ayuntamiento y para su aprobación, da instrucciones a la Secretaria General, para que realice la votación correspondiente, la que siendo de forma económica refleja 10 diez votos a favor,

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad de presentes,** resultando el siguiente **ACUERDO**: ----------------------------------

**PRIMERO**: Se autoriza al Municipio de San Miguel el Alto, estado de Jalisco, a contratar un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, hasta por la cantidad de **$ 6´361,762.52 (seis millones trescientos sesenta y un mil setecientos sesenta y dos pesos 52/100 M.N.)**, para destinarlo a financiar, incluido el impuesto al valor agregado, en términos de lo que establece el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural. ----------------

**SEGUNDO**: El crédito que contrate el Municipio de San Miguel el Alto, Estado de Jalisco, con base en la presente autorización deberá formalizarse durante los ejercicios fiscales 2015, 2016, 2017 y 2018, y amortizarse en su totalidad en un plazo que no exceda el periodo constitucional de la presente administración municipal, en el entendido de que en el contrato que al efecto se celebre deberá precisarse una fecha específica para el plazo máximo del crédito. -----------------------------------------------------------------------------------------

**TERCERO**: El monto a que se refiere el artículo primero de la presente autorización no comprende los intereses, comisiones y demás accesorios que deriven del financiamiento que el Municipio de San Miguel el Alto, Estado de Jalisco, contrate con base en esta autorización. -------------------------------------------------------------------------------------------------

**CUARTO**: Se autoriza al Municipio de San Miguel el Alto, Estado de Jalisco, para que afecte como fuente de pago del crédito que contrate y disponga al amparo de la presente autorización, hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho y los ingresos que le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en términos de lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, en el entendido que para los ejercicios fiscales subsecuentes podrá destinar al servicio de la deuda, lo que resulte mayor entre aplicar el 25% (veinticinco por ciento) a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social correspondientes al año que se encuentre transcurriendo o a los obtenidos en 2015, lo cual será aplicado, mientras se encuentre vigente el crédito que contrate con base en la presente autorización, incluidos los accesorios financieros que del mismo se generen. ----------------------------------------------------

**QUINTO:** Se autoriza al Municipio de San Miguel el Alto, Estado de Jalisco, a celebrar o adherirse a cualquier instrumento legal que se requiera para formalizar el mecanismo a través del cual se constituya la fuente de pago de las obligaciones del crédito que contrate con base en la presente autorización, con la afectación de hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho y los ingresos que le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en términos de lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, en el entendido que el instrumento legal que al afecto se celebre deberá satisfacer los requerimientos del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo. ----------------

El Municipio de San Miguel el Alto, Estado de Jalisco, deberá abstenerse de realizar cualquier acción tendiente a revertir la afectación del derecho y los ingresos de los recursos que le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, otorgados como fuente de pago, en tanto tenga adeudos a su cargo derivados del crédito que contrate con base en la presente autorización, en tal virtud la desafectación únicamente procederá cuando se cuente con la autorización expresa del representante legal del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a favor del Municipio de San Miguel el Alto, Estado de Jalisco. --------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SEXTO:** Se autoriza al Municipio de San Miguel el Alto, Estado de Jalisco, para que realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites, incluyendo la celebración de contratos y convenios, títulos de crédito y demás instrumentos jurídicos, notificaciones, avisos, presentar información, solicitar inscripciones en registros, entre otras, que resulten necesarios para la instrumentación de lo autorizado en la presente acta. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SÉPTIMO:** Se autoriza al Municipio de San Miguel el Alto, Estado de Jalisco, para facultar al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, a promover la solicitud de apoyos por parte de instituciones que coadyuven a la instrumentación de los financiamientos y, en su caso, del mecanismo para formalizar la fuente de pago prevista en la presente autorización, a fin de que el Municipio de San Miguel el Alto, Estado de Jalisco, pueda recibir los apoyos correspondientes. -----------------------------------------------

**OCTAVO:** El crédito que contrate el Municipio de San Miguel el Alto, Estado de Jalisco, con base en la presente autorización, deberá inscribirse en el Registro de Deuda Pública Estatal que lleva la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco y en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables. -----------------------------

**NOVENO:** El Municipio de San Miguel el Alto, Estado de Jalisco, con independencia de las obligaciones que por Ley debe cumplir para la contratación y administración de su deuda, deberá observar la normativa relativa a la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y vigilancia del destino que se dé a los recursos proveniente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. --------------------------

**DÉCIMO:** El Municipio de San Miguel el Alto, Estado de Jalisco, deberá prever anualmente dentro de su Presupuestos de Egresos, de cada ejercicio fiscal, en tanto se mantengan vigentes las obligaciones de pago a su cargo, el monto para el servicio de la deuda que contraiga, para cumplir con lo pactado en el contrato que se celebre para formalizar el crédito que se contrate, hasta la total liquidación del mismo. --------------------

Inciso 5), Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, para aprobación del recurso para el pago de la póliza de mantenimiento del sistema contable denominado kórima, instalado para llevar la contabilidad gubernamental de este municipio, solicitando la cantidad de $73,307.50 (setenta y tres mil trescientos siete pesos 50/100 M.N.), considerando que esto permitirá contar con las actualizaciones que se liberen del sistema y derivadas de innovaciones que puedan surgir por parte del Consejo Nacional de Armonización contable (CONAC), asimismo para contar con soporte vía remota en días hábiles durante todo el año. Una vez analizado y discutido lo somete el Presidente Municipal a consideración del Ayuntamiento y para su aprobación, indica a la Secretario levantar la votación correspondiente, la que siendo de forma económica refleja 10 diez votos a favor, --------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad de presentes,** resultando el siguiente **ACUERDO:** ----------------------------------

**ÚNICO**: Se aprueba el recurso por la cantidad de $73,307.50 (setenta y tres mil trescientos siete pesos 50/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado para el pago de la póliza de mantenimiento anual del sistema kórima SGG, que cubrirá el periodo de diciembre de 2015 a diciembre de 2016. -------------------------------------------------------------

1. LECTURA, EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES;

Siguiendo el orden del día, corresponde el punto V, con los asuntos siguientes: -------------

Inciso 1), El C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez solicita aprobación para el pago del salario de honorarios asimilables y comisiones y trabajadores eventuales correspondiente a la primera y segunda quincena del mes de noviembre de 2015. Una vez analizado y discutido lo somete el Presidente Municipal a consideración del Pleno del Ayuntamiento y para su aprobación, indica a la Secretario General realizar la votación correspondiente, la cual siendo de forma económica refleja 10 diez votos a favor, -----------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad de presentes, el pago de salarios conforme se especifica a continuación:** ----------------------------------------------------------------------------------------------

HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS Y COMISIONES

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| NOVIEMBRE 2015 | **PRIMERA QUINCENA** | | **SEGUNDA QUINCENA** | |
| BRUTO | NETO | BRUTO | NETO |
| RAUL CAMPOS LARA  Por laborar como Director de Ecología | $5,141.00 | $4,500.00 | $5,141.00 | $4,500.00 |
| JOSÉ ASUNCIÓN DOMINGUEZ CASTRO  Por laborar como auxiliar de aseo público | 2,024.00 | 2,094.00 | 2,024.00 | 2,094.00 |
| ANGEL COVARRUBIAS ROMO  Por laborar como auxiliar en el departamento de impuesto predial | 5,166.00 | 4,610.00 | 5,166.00 | 4,610.00 |
| ANTONIO EMMERIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ  Por laborar como director de parques y jardines | 4,798.00 | 4,311.00 | 4,798.00 | 4,311.00 |

**TRABAJADORES EVENTUALES**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| NOVIEMBRE 2015 | **PRIMERA QUINCENA** | | **SEGUNDA QUINCENA** | |
| BRUTO | NETO | BRUTO | NETO |
| MARIA DE LOURDES CASTILLO ESTRADA  Por laborar como policía de línea | $5,662.00 | $5,000.00 | $5,662.00 | $5,000.00 |
| GERARDO VALLEJO PÉREZ  Por laborar como policía de línea | 5,662.00 | 5,000.00 | 5,662.00 | 5,000.00 |
| PEDRO ULISES ZARATE CARBAJAL  Por laborar como policía de línea | 5,662.00 | 5,000.00 | 5,662.00 | 5,000.00 |
| VICTOR DEL CARMEN CARAVEO MOGUEL  Por laborar como policía de línea | 5,662.00 | 5,000.00 | 5,662.00 | 5,000.00 |
| SALVADOR FLORES REYES  Por laborar como policía de línea | 5,622.00 | 5,000.00 | 5,662.00 | 5,000.00 |
| RAMON RUIZ SOTO  Por laborar como policía de línea | 5,662.00 | 5,000.00 | 5,662.00 | 5,000.00 |
| CONRADO RAMIREZ JUAREZ  Por laborar como policía de línea | 5,662.00 | 5,000.00 | 5,662.00 | 5,000.00 |
| AURELIO GONZÁLEZ ZAVALA  Por laborar como policía de línea | 5,662.00 | 5,000.00 | 5,662.00 | 5,000.00 |
| OSCAR TOBIAS PRADO  Por laborar como policía de línea | 5,029.00 | 4,500.00 | 5,029.00 | 4,500.00 |
| REBECA CRUZ RAMÍREZ  Por laborar como policía de línea | 3,109.00 | 3,000.00 | 3,109.00 | 3,000.00 |
| JUAN CLAUDIO MENDEZ LOPEZ  Por laborar como policía de línea | 3,109.00 | 3,000.00 | 3,109.00 | 3,000.00 |
| ERIK JUAN AVILA RAMIREZ  Por laborar como policía de línea | 5,660.00 | 5,000.00 | 5,662.00 | 5,000.00 |
| GERARDO VERDIN CRUZ  Por laborar como policía de línea | 5,029.00 | 4,500.00 | 5,029.00 | 4,500.00 |
| RAÚL PÉREZ HERNÁNDEZ  Por laborar como policía de línea | 5,029.00 | 4,500.00 | 5,029.00 | 4,500.00 |
| JAIME JIMÉNEZ RAMÍREZ  Por laborar como tránsito municipal | 3,755.00 | 3,445.00 | 3,755.00 | 3,445.00 |
| SERGIO ANTONIO MUÑOZ VALDIVIA  Por laborar como tránsito municipal | 3,755.00 | 3,445.00 | 3,755.00 | 3,445.00 |

1. ASUNTOS VARIOS; y

Inciso 1), Presenta la Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, documento del cual entrega copia a cada uno de los ediles del Ayuntamiento, y al que posteriormente da lectura, así como a cada uno de los oficios anexos. El asunto del documento refiere al ciudadano encargado de la Dirección de Jurídico, Julio Ramón Ascencio Lozano, narrando explícitamente hechos ocurridos por este ciudadano con referencia a su cargo y la relación laboral con la sindicatura. En dicho documento, la Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, Síndico Municipal solicita al cuerpo de ediles de este Ayuntamiento, la destitución inmediata del director de jurídico Julio Ramón Ascencio Lozano, por los motivos que se expresan en el documento y a los cuales dio lectura anteriormente ya que considera ha incurrido gravemente en la lealtad y eficiencia, así también en el respeto y la subordinación con su superior jerárquico, según se establece en la Constitución Política del Estado de Jalisco y en la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. En el análisis del asunto presentado, el **C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez**, manifiesta conocer parcialmente el asunto, considerando precipitado someterlo a votación, sin antes conceder el derecho de réplica al ciudadano de quien se habla; expresa que la Ley para los servidores públicos establece en su artículo 22 que ningún servidor público podrá ser cesado sino por causa justificada, es decir por el cese dictado por el titular de la entidad pública, que en el caso de los Ayuntamientos corresponde al Presidente Municipal, conforme lo dispone el artículo 9 de la Ley para los servidores públicos, el cual dispone que el titular en los Municipios es el Ayuntamiento representado por el Presidente Municipal, previo a haber realizado el procedimiento administrativo de responsabilidad laboral que marca el artículo 26 de la misma ley, considerando que de no hacer este procedimiento se está violando la ley, y se está cometiendo una ilegalidad, por violar el principio del debido proceso y el principio de legalidad, alude a que no desea violar la ley, ya que es su deber hacer saber a los integrantes del cuerpo edilicio que se debe respetar la ley. Además que es facultad exclusiva del Presidente Municipal nombrar o remover a los servidores públicos conforme lo dispone el Artículo 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su fracción II, el cual a la letra dice: El Presidente Municipal tiene las siguientes facultades: “nombrar y remover a los servidores públicos municipales cuya designación o remoción no sea facultad exclusiva del Ayuntamiento, de acuerdo al reglamento respectivo”. ----------------------------------------------

La **Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, Síndico Municipal**, expresa con el uso de la palabra que el máximo órgano de poder es el Ayuntamiento y que todo lo dicho está debidamente documentado. Manifiesta verbalmente que se llevó el procedimiento ordinario y que no es su deseo seguir laborando con la persona en cuestión, ya que considera no puede trabajar con alguien así, solicitando se destituya del puesto y se asigne a otra área, que no depende de la sindicatura, y se someta a votación ante este ayuntamiento. ----------------------------------------------------------------------------------------------

Siendo las 13:54 trece horas con cincuenta y cuatro minutos, el **Munícipe Mtro. Eleuterio Hernández Gómez**, solicita autorización para abandonar la sesión en virtud de atender un compromiso fuera de esta ciudad, con asuntos de entrega-recepción de un inmueble escolar, autorizada su salida por parte del Presidente Municipal y no habiendo objeción por parte de los miembros del Ayuntamiento sale del recinto permaneciendo en éste 9 nueve de los 11 once integrantes del cuerpo colegiado. ------------------------------------

La **Munícipe Lic. Karen Jacqueline Padilla Hermosillo**, expresa tener conocimiento del cumplimiento del servidor público de quien se habla, a quien considera una persona leal y eficiente, por ello cree prudente otorgar a éste su derecho de réplica, manifestándose en contra de que el asunto sea sometido a votación. ----------------------------------------------------

La **Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, Síndico Municipal**, manifiesta le sea dado el uso de la voz lo que en derecho corresponde al servidor público de quien se habla, toda vez que éste se encuentra presente en el recinto de celebración de la sesión.

El **Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez**, expresa nuevamente seguir el procedimiento conforme a la legalidad, aludiendo a que no habrá problema de cesar si la legalidad lo marca, manifestándose en contra de que el asunto sea sometido a votación, sugiere llevar a cabo una reunión con integrantes del ayuntamiento, para un análisis de este asunto y se cuente con personal profesional en la materia quien proporcione la información requerida y en conjunto se delibere. ----------------------------------------------------

El **Munícipe C. Tomás Navarro Neri**, expresa que el documento presentado está completo, sin embargo considera se otorgue al servidor público en cuestión, la oportunidad de defensa; estando de acuerdo con el C. Presidente Municipal en un mayor análisis del asunto. -----------------------------------------------------------------------------------------

El **Munícipe Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo**, manifiesta su desconocimiento en leyes, considera que el documento presentado está debidamente fundamentado, asimismo expresa estar de acuerdo en otorgar el derecho de réplica al ciudadano de quien se habla, pregunta cuál debe ser el proceso a seguir para darle solución al caso, a lo que el Presidente Municipal responde que es precisamente lo que se analizará, por ello la sugerencia de llevar a cabo la reunión y proceder de acuerdo a lo resultante o decidido en apego a la normatividad. El Munícipe Navarro Trujillo, sugiere la presencia en dicha reunión del asesor quien brinde la información necesaria y la resolución no incurra en delito o falta al derecho humano y mientras se resuelve por salud de las partes, permanezca el ciudadano en un área ajena a la sindicatura, en un clima armónico laboral. Propone el C. Presidente Municipal llevar a cabo la reunión el día lunes 21 de diciembre a las 9:00 nueve horas en la sala de juntas de palacio municipal, lo cual somete a consideración del ayuntamiento, y en votación económica resultan 9 nueve votos a favor,

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, aprobado por mayoría calificada,** cítese a reunión el día 21 de diciembre a las 9:00 horas a todos los integrantes del Ayuntamiento municipal. --------------------------------------------------------------

Inciso 2), El Munícipe Lic. Eduardo Díaz Ramírez solicita aprobación del ayuntamiento para presentar iniciativas con proyectos que incluyan presupuestos y beneficios en lo concerniente al pintado de estacionamientos viales exclusivo para personas minusválidas en la zona centro de la cabecera municipal y las delegaciones, ya que considera la falta de éstos; asimismo con referencia a la construcción de paradas de autobuses dignas en zonas estratégicas de la cabecera municipal y vías carreteras y la respectiva señalética, ya que la sociedad especialmente los habitantes de algunas rancherías lo han solicitado. El Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez se manifiesta a favor de que sean presentadas dichas iniciativas ante el Pleno del Ayuntamiento. -----------------------------------

Inciso 3), Manifiesta el Munícipe Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo, su desacuerdo en la conformación del patronato del Sistema DIF Municipal, aludiendo a que por 28 veintiocho años consecutivos fue convocado para ser parte de éste, como vocal representante de salud pública. Expresa que no es que esté pidiendo se le incluya sólo que tiene interés por conocer el por qué él y otras personas fueron excluidas, solicitando mayor respeto. Solicita se haga la observación a la directora del Sistema DIF Municipal, ya que el Regidor de la Comisión de Salud debe formar parte en dicho patronato, considera debe seguirse los lineamientos que marca la normatividad correspondiente. Reitera, que no es su deseo ser parte de este, sí que se proceda con respeto a los lineamientos y que las personas indicadas, estén en el lugar que les corresponda, ya que se trata de tomar decisiones. El Presidente Municipal externa que atenderá lo manifestado y hará la observación a la directora del Sistema DIF Municipal. ------------------------------------------------

1. CLAUSURA

El Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, declara concluida la **séptima sesión ordinaria** del Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, 2015-2018, siendo las 14:52 catorce horas con cincuenta y dos minutos del día de su realización, **18 dieciocho de diciembre de 2015 dos mil quince**, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos tomados. -----------------------------------------------------------------------

CONSTE. DOY FE.

FUNJE COMO SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

MTRA. LORENA DEL CARMEN SÁNCHEZ MUÑOZ